



La confesión “colectiva” no existe. Se puede dar la absolución general sólo en casos muy graves y extraordinarios, pero siempre con el deber de confesarse después individualmente cuando se tenga oportunidad.

La práctica de la confesión individual es muy clara en la Iglesia Católica y se funda en las mismas palabras de Cristo a sus apóstoles: *“Recibid el Espíritu Santo. A quienes perdonéis los pecados, les quedan perdonados. A quienes se los retengáis, les quedan retenidos”*. (Jn. 20, 22-23; también Mt. 16, 19; Mt. 18,18)

Es un hecho el que Dios ha querido servirse de intermediarios en la historia de la salvación: Abraham, Moisés, los profetas, María... El sacerdote es el representante de Cristo, su servidor y ministro de la misericordia y del perdón que Dios ha puesto en sus manos. La gracia de Dios nos llega a través suyo, sin olvidar que cada penitente ofrece su arrepentimiento y alcanza personalmente la gracia de Dios.

Si tienes alguna duda, conoces algún caso que quieras compartir, o quieres darnos tu opinión, te esperamos en los [foros de Catholic.net](#) donde siempre encontrarás a alguien al otro lado de la pantalla, que agradecerá tus comentarios y los enriquecerá con su propia experiencia.